

ACTA Nº 2.659

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día dos de marzo de dos mil once, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, y los señores Ministros doctores Héctor Tievas, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, para considerar los temas consignados para el Acuerdo que se inicia en el siguiente orden: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º) N° 75/11 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se dispuso interrumpir a los agentes Ramón Ramírez y Ramón Teodoro Ruchinzky, por estrictas razones de servicio, la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial Ordinaria año dos mil diez a partir del día primero de marzo del presente año, debiendo usufructuar los días adeudados en el transcurso del presente año (Conf. artículo 40 y 39 del RIAJ). **2º) N° 80/11 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se dispuso conceder autorización a la agente Myriam Marcela Benítez para ausentarse de sus funciones los días martes de nueve horas a once y treinta horas hasta el mes de mayo del presente año, debiendo reponer las horas autorizadas en el horario vespertino. **3º) N° 83/11 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se dispuso hacer lugar a las medidas sugeridas por la señora Secretaria de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia para la reasignación de recursos humanos de la Mesa General de Entradas de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Formosa y la reubicación física de la dependencia. Asimismo se hizo lugar al asesoramiento que realizara el Jefe de Departamento, abogado Raúl López Uriburu, cuando resulte necesario a los integrantes de la Mesa General de Entradas y se comisiona a la escribana Celica Amado Cattaneo de Rave el seguimiento de las medidas adoptadas, así como someter al Superior Tribunal la contratación de un ordenanza para dicho sector. **4º) N° 84/11 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se dispuso autorizar a la agente Liliana R. Crocci a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día nueve hasta el día once de marzo del presente año conforme a lo normado en el artículo 56 del RIAJ, sin goce de haberes. **5º) N° 25/11 – Sec.Gob.Adm.-** En virtud de la cual se dispuso la afectación de vehículo y chofer para los traslados que correspondan realizar durante el periodo del veintisiete de febrero al primero de marzo del corriente año para la prosecución en nuestra provincia de la “Guía de Buenas Prácticas para el Abordaje Judicial de Niñas/os y Adolescentes Víctimas o Testigos de Violencia, Abuso Sexual y Otros Delitos” bajo la coordinación del licenciado Mariano Nino y la doctora Sabrina Viola, como el anticipo de una suma de dinero para afrontar los gastos que demandara la realización del mencionado evento. **6) N° 27/11 – Sec.Gob.Adm.-** En virtud de la cual se dispuso conceder al señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día dos y hasta el día cinco de marzo del corriente año –inclusive– para que se traslade hasta la provincia de Salta a fines de que asista al “Congreso Extraordinario del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, así como la asignación de chofer, vehículo y anticipo de dinero para gastos y viáticos, con la correspondiente obligación de rendir cuentas al finalizar la comisión (Conf. artículo 5 inciso “q” ley 894). Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente, aprobar lo actuado y en relación al punto quinto de la Resolución Nro. 83/11, autorizar a Presidencia para cubrir el cargo de Ordenanza de la Mesa General de Entradas del fuero civil de Primera Instancia. **SEGUNDO: Proyecto de Acuerdo sobre Arancelar actividades del Cuerpo Médico Forense con la Justicia Federal:** Que conforme lo dispuesto en el artículo 99 inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Formosa se arancelaron los servicios que presta el Cuerpo Médico Forense para los distintos Fueros de éste Poder Judicial de la Provincia de Formosa. Que éste Superior Tribunal de Justicia advierte que atento a los variados informes, servicios y diligencias periciales que el Juzgado Federal en forma frecuente solicita al Cuerpo Médico Forense de éste Poder Judicial, es conveniente arancelar los mismos, tal como lo ha hecho la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante

Acuerdo 2659

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 02 Marzo 2011 00:00

Acordada N° 13/97 para su Cuerpo Médico Forense. Que siendo los porcentajes de las tasas periciales fijadas en el artículo 99 bis de la citada Ley Orgánica para actividades ordenadas al Cuerpo médico Forense por la jurisdicción provincial de éste Poder Judicial, no excluyen a las que resulten de requerimientos efectuados por la jurisdicción federal o de otras provincias, por lo que se fija una Tasa Pericial Médica de diez (10) *jus* en estos casos. Que por ello **ACORDARON**: 1. Arancelar en diez (10) *jus* a partir del día primero de abril de dos mil once la realización de informes, dictámenes o diligencias periciales producidos por el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, solicitados por el Juzgado Federal o por Jurisdicciones de otras Provincias; 2. El depósito correspondiente deberá efectuarse –con carácter previo al informe, dictamen o diligencia pericial- por la parte que lo solicitare, en la cuenta que se abrirá a la orden y que el Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Formosa disponga, debiendo agregar la constancia de pago expedida por la institución bancaria que se designe. **TERCERO**: Señora Secretaria de Trámites Originarios del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, escribana Cécica E. Amado Cattáneo de Rave s/ Solicitud: Visto la presentación de la señora Secretaria de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia, escribana Celica Amado Cattáneo de Rave mediante la cual solicita la modificación del mecanismo de entrega de expedientes a los señores Ministros que se aprobara por Resolución Nro. 159/02 el veintisiete de mayo de dos mil dos en tanto el mismo provoca inconvenientes para el seguimiento de las causas, en función de la necesaria integración del Superior Tribunal de Justicia con subrogantes legales que provienen de otros Tribunales colegiados. Sugiere entonces que se analice la posibilidad de que el pase de expedientes para voto de cada Ministro, titular o subrogante, se realice desde la secretaria Jurisdiccional respectiva y con registro en el correspondiente Libro que se lleva a tal fin. Que el mecanismo implementado por la Resolución Nro. 159/02 prevé que el pase de los expedientes a voto entre las señores Ministros se realice sólo entre los Secretarios de Despacho de cada uno de ellos, procedimiento que resulta mas complejo cuando, como ocurre en la actualidad, el Superior Tribunal de Justicia debe integrarse necesariamente con Subrogantes legales que no siempre provienen de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, perdiéndose el control de las causas desde las respectivas secretarías Jurisdiccionales. Que luego de un intercambio de opiniones y siendo razonable la propuesta formulada, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y disponer que la entrega de expedientes a voto a los señores Ministros, titular o subrogantes, se realice por cada Secretario (sea Jurisdiccional o de Gobierno) a través del respectivo libro de Pases que se llevara al efecto y donde deberán registrarse cada alta y baja de las causas en trámite. **CUARTO**: Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, doctor Horacio R. Roglan s/ Pedido: Visto el pedido formulado por el mencionado magistrado en la nota Nro. 838/11 de que se aprueben los modelos de planillas adjuntados referidos a los datos necesarios para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 458 del Código Procesal Penal, **ACORDARON**: Aprobar los formularios presentados por el señor Juez de Ejecución Penal, y disponer su aplicación obligatoria por parte de los Juzgados de Instrucción y Correccional y las Excmas. Cámaras en lo Criminal a partir del día quince de marzo de dos mil once. Por Secretaría de Gobierno dispóngase la publicación suficiente de las planillas aprobadas para su distribución entre las dependencias jurisdiccionales mencionadas. **QUINTO**: Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, doctor Horacio R. Roglan s/ Informe: Visto el informe presentado por el mencionado magistrado dando cuenta del estado carcelario de la provincia de Formosa en virtud a lo dispuesto en la Acordada Nro. 2.423 punto duodécimo, con copia, **ACORDARON**: Tener presente el informe elevado por el señor Juez de Ejecución Penal y remitir copia del mismo al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia de Formosa. **SEXTO**: La Caja de Ahorro y Seguro s/ Resuscripción Póliza de Seguro de Vida Colectivo: Visto la pretensión de la Caja de Ahorro y Seguro respecto a la aceptación en forma expresa por parte del Poder Judicial “de las condiciones y precios de las propuestas de un nuevo contrato”, y considerando que la misma resulta inadmisibles, no solo por no estar prevista en el artículo 20 de las Condiciones Generales, sino porque este Poder del Estado no puede asumir compromisos que sólo están en cabeza de los beneficiarios, **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado. **SEPTIMO**: Doctora Claudia S. Ontiveros –Instructora- s/ Pedido: Visto lo solicitado por la mencionada funcionaria solicitando prorroga para la sustanciación del Expte. N° 117/10 (Sec.Gob.Sup.), **ACORDARON**:

Acuerdo 2659

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 02 Marzo 2011 00:00

Conceder treinta (30) días de prórroga para la finalización del sumario administrativo de mención. **OCTAVO:** Llamado a Concurso para Cubrir cargo de Jefe de Mesa de Entradas (Oficial Superior de Segunda) del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 – El Colorado- de la Primera Circunscripción: Visto los antecedentes del concurso tramitado en autos y el resultado del Orden de Mérito ya publicado, **ACORDARON:** Designar a la agente Silvia Oruego en el cargo de Jefe de Mesa de Entradas (Oficial Superior de Segunda) del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 – El Colorado-, debiendo presentarse a prestar servicios dentro del quinto día de su notificación. **NOVENO:** Doctor Carlos O. Trachta Argañaraz s/ Pedido: Visto la nota presentada y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta Médica realizada, **ACORDARON:** Autorizar la prestación de servicios con reducción horaria (Conf. Artículo 53 del RIAJ) y tareas acordes a su estado de salud al doctor Carlos O. Trachta Argañaraz. **DECIMO:** Agente María Elena García s/ Historia Clínica: Visto las Historias Clínicas presentadas, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente María Elena García licencia por razones de salud desde el día dieciséis de febrero y hasta el día veintidós de marzo del corriente año -inclusive- (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO PRIMERO:** Agente Olga Saliva de Puente s/ Historia Clínica: Visto las Historias Clínicas presentadas, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Olga Saliva de Puente licencia por razones de salud desde el día veinticuatro de diciembre de dos mil diez y hasta el día cinco de mayo del corriente año -inclusive- (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEGUNDO:** Psicóloga Beatriz Stella Ayala s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la psicóloga Beatriz Stella Ayala licencia por razones de salud desde el día veinte de febrero y hasta el día veintiséis de abril del corriente año -inclusive- (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO TERCERO:** Agente Oscar Miranda s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Oscar Miranda licencia por razones de salud desde el día dieciséis de febrero y hasta el día veintitrés de marzo del corriente año -inclusive- (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO CUARTO:** Agente Andrea M. Juárez Saldarini s/ Pedido: Visto la nota Nro. 847/11 por la que la mencionada agente solicita autorización para ejercer la docencia en el nivel pre-primario y primario como profesora de educación física en el Colegio Santa Isabel de la ciudad de Formosa con una carga horaria semanal de diez horas cátedras, **ACORDARON:** Conceder como se solicita (Conf. artículo 8 inciso c) del RIAJ). **DECIMO QUINTO:** Señor Juez de Menores (Cap.), doctor Carlos M. Miers s/ Pedido: Visto que el mencionado magistrado solicita se designe un agente administrativo y un abogado para desempeñarse en la dependencia a su cargo, **ACORDARON:** 1. Al pedido de personal administrativo téngase presente hasta el momento en que culmine el proceso concursal en trámite; 2. Al pedido de abogado para el Juzgado de Menores, ratifíquese lo dispuesto en el punto quinto del acta Nro. 2.617. **DECIMO SEXTO:** Señora Juez de Paz de Clorinda, doctora Margarita Gómez de Aquino s/ Pedido: Visto el pedido de la mencionada magistrada para que se designe un personal grabo-verificador para que preste servicios en la dependencia judicial a su cargo, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

ARIEL GUSTAVO COLL

CARLOS GERARDO GONZALEZ

Acuerdo 2659

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 02 Marzo 2011 00:00
